

Bogotá, D. C., marzo 10 de 2015

## **CIRCULAR No. 028**

**PARA: EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE GAS NATURAL**

**DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA**

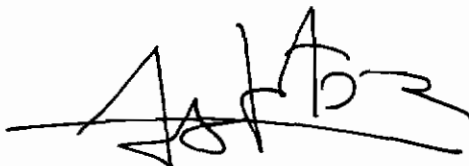
**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE CANTIDADES DE GAS INYECTADAS AL SISTEMA DE TRANSPORTE**

Para efectos de análisis internos la Comisión solicita el envío de la información referente a la cantidad de energía total entregada por el productor-comercializador en cada punto de entrada del sistema de transporte y la cantidad de energía total confirmada por el transportador en el mismo punto.

Esta información deberá corresponder al período comprendido entre el primero (1) de junio de 2014 y el veintiocho (28) de febrero de 2015, y se deberá reportar en un archivo CSV o TXT, con datos delimitados por comas y formato numérico sin separador de miles, de acuerdo con el formato adjunto a la presente Circular.

La fecha límite para el reporte de esta información es el 13 de marzo de 2015.

Cordialmente,



**JORGE PINTO NOLLA**  
Director Ejecutivo